

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

6009 *ASOCIACIÓN DE SOCORROS DEL PERSONAL DEL BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA
(EN LIQUIDACIÓN)*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 185.4 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y del artículo 226 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, se informa a los acreedores de la Asociación de Socorros del Personal del Banco Español de Crédito, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, en liquidación:

Que, por Orden del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, de fecha 4 de mayo de 2017 (Boletín Oficial del Estado de 10 de junio de 2017) se acordó encomendar la liquidación de la referida entidad al CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS.

Que, por Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de 5 de mayo de 2017 ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de junio de 2017) todos los contratos de seguro celebrados con la referida entidad, vencerán anticipadamente el día 30 de junio de 2017.

Se hace llamamiento a los acreedores desconocidos, para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación u observación de sus créditos, adjuntando los originales de la documentación justificativa de los mismos.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro, podrán presentar los escritos de reclamación de créditos o de observaciones sobre los créditos en la lengua oficial o en una de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, si bien el escrito deberá llevar el encabezamiento "Presentación de créditos" o, en su caso, "Presentación de observaciones sobre los créditos".

El procedimiento de liquidación se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley 20/2015 y en su Reglamento de desarrollo.

En su caso, la documentación podrá remitirse a las siguientes direcciones, haciendo referencia en el Asunto a "Asociación de Socorros. Llamamiento a Acreedores":

Preferentemente, por correo electrónico: actividadliquidadora@consorseguros.es.

O, por correo postal: Consorcio de Compensación de Seguros

(Asociación de Socorros del Personal del Banco Español de Crédito, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, en liquidación)

Paseo de la Castellana número 32, 5ª Planta, 28046 Madrid

Para cualquier consulta podrán dirigirse al Consorcio de Compensación de Seguros, además de a las direcciones anteriores, en el teléfono 91 339 56 51, en

horario de 9.00 a 15.00 horas.

Madrid, 12 de junio de 2017.- Director de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras Consorcio de Compensación de Seguros.

ID: A170046714-1